



Información y Relaciones Públicas ***Comunicado N° 11/2011***

Montevideo, 8 de Abril de 2011

De acuerdo a lo dispuesto por Asesoría Técnica del Organismo, esta oficina difunde adjunto al presente, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 122/011, referido a la reglamentación del Artículo 39 de la Ley N° 15.921 pertinente a la facultad al Poder Ejecutivo o la Dirección General de Comercio a vender bienes abandonados en las Zonas Francas.

Información y Relaciones Públicas